

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestre, 7 pesetas.—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados, 8 pesetas.—Números sueltos, 38 céntimos.
Se suscribe en esta capital, Imprenta de Jose M Ramos. Colon, número 16.—En las demas provincias, en las principales librerías.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje
de S. M. el Rey.

Avila 4 Octubre 10'30 m.—
El Gobernador al Excmo. señor
Presidente del Consejo de Mi-
nistro:

«S. M. el Rey, que continúa
sin novedad en su importante
salud, ha oido misa en la capil-
la donde nació Santa Teresa,
y visitado el Hospital provincia-
y convento de Santo Tomás,
disponiéndose para continuar su
viaje al Norte en esta misma
mañana.

S. M. se halla muy compla-
cido del recibimiento y de las
muestras de lealtad y cariño de
que ha sido objeto por los ha-
bitantes de esta ciudad durante
su corta permanencia en ella.»

Avila 4 Octubre, 12'30 t.—
El Ministro de la Guerra al
Excmo. Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros:

«En este momento, que son
las doce y media, sale S. M. pa-
ra Valladolid; habiendo sido
despedido en la estacion por to-
das las Autoridades, Corpora-
ciones y gran parte del pueblo,

recibiendo de todos sinceras
muestras de entusiasmo.»

Valladolid 4 de Octubre,
4'45 t.—El Presidente de la
Audiencia al Excmo. Sr. Mi-
nistro de Gracia y Justicia:

«En este momento, las cuatro
menos cuarto de la tarde, re-
greso con la comision de la Au-
diencia, acompañando á S. M.
el Rey, que ha sido calurosamente
vitoreado al llegar á la
estacion y en el tránsito hasta
el Palacio Real, donde queda
alojado.»

Valladolid 4 Octubre, 6 t.—
El Gobernador á los Excelentí-
simos Sres. Presidente del Con-
sejo de Ministros y Ministro de
la Gobernacion:

«He salido á recibir á S. M.
el Rey á Medina del Campo,
acompañado de Comisiones, Au-
diencia, Diputacion, Sres. Di-
putados á Cortes de la provincia,
donde ha sido recibido con vito-
res entusiastas á la llegada á la
capital y en su tránsito á la
catedral, donde se ha cantado el
Te Deum; inmenso gentio ocu-
paba las calles y balcones,
siendo aclamado incesantemente
con nutridos aplausos y vivas á
S. M. el Rey.

En este momento presencia
desde el balcon de Palacio el
desfile de las tropas, despues
de haber recibido todas las cor-

poraciones y funcionarios de la
capital.

Entusiasmo indescriptible.»

Valladolid 4 Octubre, 6'40 t.
—El Ministro de la Guerra al
Excmo. Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros y Subsecretario
de Guerra:

«S. M. el Rey ha llegado á
las tres y media de la tarde á
esta capital sin novedad Hizo
su entrada á caballo, estando
todas las casas sin distincion
engalanadas con vistosas col-
gaduras y las calles materia-
mente intransitables; siendo
aclamado repetidas veces, y ob-
teniendo una verdadera ovacion.
Las señoras agitaban sus pa-
ñuelos, y el entusiasmo ha sido
muy grande.

Celebrado el *Te Deum*, vino
á la Casa-Palacio de la Capi-
tania general, donde se aloja; y
despues de recibir á la Audien-
cia, Autoridades civiles, funcio-
narios de todos los ramos de la
Administracion, Arzobispo y
personas notables de la pobla-
cion, que han concurrido en
gran número, presencié desde
el balcon el desfile de las tro-
pas de la guarnicion, compues-
tas de dos regimientos de infan-
teria, una bateria montada y
tres regimientos de caballeria,

El desfile se ha verificado
con el mayor orden á pesar de
la inmensa multitud que se api-

ñaba en las inmediaciones de
Palacio, obligando á desfilarse
á cuatro, recibiendo S. M. re-
petidos vitores. Despues se ve-
rificó la recepcion de los Gene-
rales, Jefes y Oficiales residen-
tes en esta capital, retirándose
S. M. á sus habitaciones.»

La Serma. Sra. Princesa de
Asturias, las Sermas. Sras. In-
fantas Doña Maria del Pilar,
Doña Maria de la Paz y Doña
Maria Eulalia, y los Serenissi-
mos Sres. Duques de Mont-
pensier y sus hijos, continúan
en esta Corte sin novedad en
su importante salud.

(Gaceta núm. 278).

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que
Me compete por el art. 33 de la
Constitucion de la Monarquía,
y conforme con el parecer de
Mi Consejo de Ministros;

Vengo en mandar que se
reunan las Cortes el dia 30 del
presente mes para continuar
las sesiones suspendidas por Mi
Real decreto de 23 de Julio úl-
timo.

Dado en Palacio á dos de Oc-
tubre de mil ochocientos setenta
y ocho.—Alfonso.—El Presi-
dente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

PROVINCIA DE ORENSE.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1878 á 1879 relativo á los montes públicos no incluidos en el catálogo, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1862, y conforme con la ley de 24 de Mayo de 1863.

Número.	TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	Periencencia de los términos.	Especie dominante.	Cubierta afuera Hectárs.	Terreno poblado Hectárs.	Método de beneficio.	Turno.	Clase de edad dominante.	Superficie aprovechada Hectárs.	PRODUCTOS LEÑOSOS.				Tasación de los productos primarios. Pesetas.	PASTOS.				Resumen de la tasación. Pesetas.	
											Madera de árboles.	Metros cub.	Leñas gruesas Hectárs.	Ramaje. Esterios.		Vacuino.	Lanar.	Cabrio.	Caballar.		Estación.
1	Allariz.	San Marcos y Guimarais.	Al comun.	Brezo.	400	20		años	V	100				450	400	200			40	160	610
2	Baños.	Coba.		Roble.	40					10				50	40	100			20	70	120
3	Idem.	Medo.		Brezo.	200					50				100	200	60			30	60	160
4	Idem.	O-Tropel.			100					25				16	150	60			30	130	146
5	Esgos.	Rega de Bubadela.			100					40				100	100	35			10	45	145
6	Junquera de Ambia.	Vega de Abeleda.			2000					500				600	2000	200			10	180	780
7	Idem.	Chaira.			300					90				150	300	100			10	150	300
8	Idem de España.	Teso Castelo y Conso.			300					90				150	300	100			40	90	240
9	Idem.	Castro Aujande.			2000					500				850	2000	200			60	90	1010
10	Idem.	Lagarinos.			2000					460				1000	2000	100				150	1130
11	Maceda.	La Vega.			300					75				100	300	60				50	150
12	Idem.	Medo.			2000					500				800	2000	100			50	220	1020
13	Idem.	San Mamed.			1000					860				600	1500	100			80	300	900
14	Idem.	Pitos y Cordas.			3000					850				1000	3000	200				140	1140
15	Villar de Barrio.	Monte grande.			1600	80			I	400			480	1000	1600	100			60	250	1850
16	Idem.	La Gesteira.			2500					602				1600	2500	200			60	110	170
17	Idem.	Sierra de Queguas.			300					80				60	300	90				60	200
18	Bande.	La Vega de Bóbeda.			1477	80				316				900	1477	200			20	80	1100
19	Idem.	San Mamed.			1000					250				400	1000	100				90	490
20	Idem.	Pitos y Cordas.			3000					850				1760	3000	200				185	985
21	Idem.	Monte grande.			1200					300			60	600	1200	100				120	720
22	Idem.	Sierra de Queguas.			2000					500				800	2000	200				170	970
23	Idem.	Sierra de Queguas.			900					240				460	900	100				180	640
24	Idem.	Motas y Viso.			604					150			16	450	604	100				125	575
25	Lobios.	Leboreiro Boyes y Cabreira.			1144					300				560	1144	200				190	750
26	Idem.	S. Benito Grou.			2000					500				700	2000	100				140	840
27	Idem.	Contada y Cobas.			600					150				260	600	80				90	350
28	Idem.	Sierra de Jures.			2000					500				600	2000	100				110	710
29	Idem.	Sierra de Sta. Eufemia.			2000					500				560	2000	150				138	698
30	Muños.	Uzal.			150					40				120	150	60				100	220
31	Idem.	Millaras y Reboltas.			400					100				260	400	100				150	410
32	Idem.	Baldorada y Foso.			430					100				390	430	70				100	490
33	Idem.	Corgadas y Corneas.			140					40				150	140	60				80	230
34	Berca.	Sierra de Pitos.			2300					600				1160	2300	200				200	1360
35	Idem.	Baldocal.			160					60				160	160	50				70	230
36	Idem.	Castro y Folon.			160					60				141	160	40				60	201
37	Idem.	Marco Pena y Posteira.			200					56				267	200	70				40	202
38	Boborás.	Biste Cobo y Sobreira.			300					75				200	300	100				100	250
39	Carballada.	Fenteira y Pena.			800					200				410	800	100				370	780
40	Idem.	Fuente del Foso.			250					65				145	250	65				80	225
41	Idem.	Porto Carreiro.			150					40				110	150	40				70	180
42	Idem.	Cuesta de la Magdalena.			700					170				235	700	100				90	325
43	Cea.	Labarga y Cortiña.			250					70				150	250	40				60	200
44	Idem.	Bourzas.			200	20				60			16	130	200	60				80	250
45	Idem.	Pazos y Videdo.			100					30				90	100	40				25	115
46	Masile.	Martíña.			1000	60				250			24	1000	1000	100				120	1120
47	Idem.	Amarizo.			300					75				185	300	90				116	295
48	Idem.	Corzos.			150	16				40				115	150	40				60	175
49	Idem.	San Torcuato.			150					30				180	150	60				40	220
50	Idem.	Mama Verde.			100					30				70	100	47				50	120

Todo el año.

Nº	Localidad	Superficie	Clase	Valor	Superficie	Clase	Valor	Superficie	Clase	Valor	Superficie	Clase	Valor
50	Pungin.	350	Pino	20	190	I	65	100	100	350	100	100	260
51	Idem.	200	Aliaga	20	200		50	75	100	207	100	100	255
52	Trijo.	300			220		75	40	100	307	40	100	325
53	Idem.	500			400		125	60	40	500	60	100	400
54	Idem.	250			200		75	85	100	350	16	100	215
55	Idem.	200	Brezo		195		50	60	100	200	60	100	265
56	Acebedo.	100	Aliaga		140		50	95	100	250	60	100	245
57	Idem.	100			55		25	100	95	100	95	100	180
58	Bola.	150			145		75	50	100	100	80	100	107
59	Idem.	100	Pino	20	122	I	25	70	80	100	70	100	190
60	Cartelle.	100	Aliaga		100		25	150	70	100	16	100	160
61	Celanova.	100			120		26	50	150	100	100	100	220
62	Pras de Eiras.	150			116		37	80	25	100	37	100	107
63	Gomescade.	550	Brezo		300		125	100	80	550	70	100	134
64	Idem.	550			180		125	100	100	550	100	100	260
65	Idem.	400	Aliaga		180		100	60	40	400	65	100	145
66	Idem.	100			140		25	50	70	100	63	100	153
67	Idem.	100	Pino	10	134	II	25	40	70	100	20	100	100
68	Merca.	300	Brezo	15	180	II	75	60	70	300	63	100	139
69	Idem.	500			300		225	80	60	500	66	100	156
70	Quintela Leirado.	400			214		100	70	60	400	95	100	275
71	Idem.	133	Pino	33	180	I	30	90	80	133	70	100	210
72	Villanueva Infantec.	600	Aliaga		228		150	100	60	600	32	100	223
73	Idem.	600	Brezo		116		37	100	88	600	88	100	256
74	Baltar.	160			160		40	60	40	160	40	100	110
75	Idem.	2000	Roble	20	400	I	500	100	60	2000	45	100	175
76	Idem.	126			100		31	100	60	126	145	100	355
77	Pinzo.	100			170		25	70	50	100	65	100	155
78	Idem.	100			660		25	60	60	100	65	100	455
79	Porquer u.	200			260		60	80	60	200	155	100	405
80	Randin.	500	Pino	60	700	I	275	100	100	500	111	100	504
81	Barbadanes.	40			400	III	10	70	40	40	33	100	333
82	Coles.	2000			80		500	100	100	2000	100	100	150
83	Nogueira Ramuin.	1000			500		25	60	30	1000	30	100	290
84	Orense.	30			100		50	50	25	30	25	100	85
85	Pereiro Aguiar.	200			200		37	60	60	200	82	100	82
86	San Ciprian.	151	Roble	30	180	II	75	100	10	151	57	100	177
87	Villamarin.	360			203		400	160	161	360	162	100	262
88	Castro Caldelas.	1555			430		200	212	103	1555	103	100	263
89	Idem.	750			200		90	140	261	750	261	100	472
90	Puebla de Trives.	375			200		50	110	100	375	100	100	240
91	Idem.	121	Brezo	20	160		60	90	150	121	77	100	260
92	Laroco.	1509			1400		400	700	650	1509	650	100	1359
93	Parada del Sil.	300			210		85	108	102	300	102	100	210
94	Avion.	150			200		75	100	60	150	80	100	180
95	Arnoya.	150			200		75	120	20	150	20	100	140
96	Carballeda.	600			420		150	210	102	600	102	100	312
97	Idem.	200			316		50	190	132	200	132	100	322
98	Idem.	160			200		40	120	42	160	42	100	162
99	Castrelo de Mino.	2000			1600		500	90	49	2000	49	100	139
100	Cenlle.	400	Brezo	60	520	I	100	700	200	400	200	100	950
101	Leiro.	450			410		100	270	51	450	51	100	321
102	Melon.	360			190		70	224	102	360	102	100	326
103	Barco.	300			180		65	90	77	300	77	100	163
104	Idem.	3000	Roble	60	900	I	750	3000	43	3000	43	100	133
105	Idem.	2800			1400		700	106	143	2800	143	100	1013
106	Idem.	1100			520		300	260	105	1100	105	100	855
107	Idem.	4000	Brezo	80	2000	I	1000	1200	300	4000	300	100	1200
108	Idem.	1125			1000		300	700	154	1125	154	100	414
109	Carballeda.	500			500		125	260	150	500	150	100	1351
110	Idem.	200			600		250	310	100	200	100	100	800
111	Petin.	1000	Pino	20	500	I	300	106	53	1000	53	100	313
112	Bua.	200	Brezo	10	120	I	50	230	50	200	50	100	190
113	Rubiana.	1000	Acacia	20	600	I	250	310	100	1000	100	100	444
114	Idem.	670	Encina	30	460	I	170	280	50	670	50	100	939
115	Idem.												
116	Idem.												

Todo el año.

	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.	Al comun.	Brezo.
117 Rubiana.																		
118 Idem.																		
119 Idem.																		
120 Idem.																		
121 Vega.																		
122 Idem.																		
123 Idem.																		
124 Idem.																		
125 Villamartin.																		
126 Idem.																		
127 Idem.																		
128 Idem.																		
129 Castrelo.																		
130 Cualedro.																		
131 Laza.																		
132 Monterrey.																		
133 Villardevos.																		
134 Bollo.																		
135 Gudina.																		
136 Idem.																		
137 Idem.																		
138 Idem.																		
139 Mezquita.																		
140 Idem.																		
141 Idem.																		
142 Idem.																		
143 Viana.																		
144 Idem.																		
145 Idem.																		
146 Villarino de Conso.																		
Sierra de Queija.																		
Pena Bellida.																		
Penalba.																		
Escrita.																		
Pena Argel.																		
Sierra del Eje.																		
Sierra Calva.																		
Souto y Contado.																		
Bal de Cabritas.																		
Armada.																		
Reboleira ó Sierra.																		
Busdey.																		
Montouto y Cabeza Rebolo.																		
Piornedo.																		
Sierra de Laroco.																		
Soutelino.																		
Sierra de San Salvador																		
Pena Liebres.																		
Lampaza.																		
Cabancias.																		
Pié de Meda.																		
Pena Vico.																		
Ladera.																		
Sierra de Campaña.																		
Castelo.																		
Laguazal.																		
Sierra de Villaseco.																		
Dehesa de Chanca.																		
Testeiro.																		
Sierra de Queija.																		
TOTAL.																		

Todo el año.

ANUNCIOS.

LA NUEVA LEY DE REEMPLAZO.

Con notas y formularios para mas fácil aplicacion, por D. José Maria Lopez de Gavidia, Jefe honorario de Administracion civil, Contador de fondos provinciales de Albacete y D. Agustin Tallez y Muñoz, Oficial primero de la Secretaria de la Diputacion de la misma provincia.

Un volumen de 300 páginas próximamente, en 8.º, su precio 2 pesetas 50 céntimos, franco de porte.

PUNTOS DE VENTA.

Albacete.—D. José Maria Lopez de Gavidia, Salamanca, 4, principal. D. Agustin Tallez y Muñoz, Gaona, 13. D. Sebastian Ruiz, Mayor, 47.

En esta provincia, en la imprenta de este periódico oficial.

LA BURSÁTIL

MADRID:

RELADORES, 26, PRINCIPAL DERECHA.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores Públicos, 27 1/2 de Bancos y Sociedades; de Doses de 29 á 31 por 100 y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 26; nueve Décimos y Residuos al 29 y títulos completos al 33 por ciento.

Préstamos sobre valores al 6 por ciento anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

Venta de una casa y huerta en esta ciudad.—La hacen sus dueños de la señalada con el número 15, calle del Progreso. (por abajo de la cárcel pública.) es libre de pension.

Las personas que les interese adquirirla, pueden concurrir á dicha casa en donde se exhibirán los títulos de pertenencia y darán razon del precio.

MINA EN VENTA.

Lo está la de óxido férrico, nombrada San Benito, sita en Coroa, ó Cuitelas y O-atallo, término municipal de la Rua de Veldeorras, provincia de Orense,

demarcada en 11 de Enero de 1874. Existen muestras naturales y hierros labrados en forja á la catalana, en los puntos siguientes:

Paris.—Exposicion universal, seccion española.

Madrid.—D. José Alcover, Director de la Gaceta Industrial.—Celenque, 3, entresuelo.

Coruña.—D. Angel Fandiño. Luchana, 60, 2.º

Vigo.—D. Eugenio Elices.—Arenal, 11.

Orense.—D. Tomás Dacal.—Registrador de la propiedad.

Y en casa de los propietarios, D. Cláudio Martínez y hermanos, v. l. a. del Bollo, provincia de Orense, quienes, asi como los anteriores representantes enterarán de las condiciones y circunstancias de la mina, y remiten muestras á la persona que desee conocerlas.

¡YA NO SE COSE A MANO

“SINGER”

garantiza sus legítimas máquinas para coser.

A propuesta de los representantes de LA COMPAÑIA FABRIL

“SINGER”

varios Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Juntas de Instruccion pública, han autorizado á las profesoras de los colegios de niñas á su cargo para incluir en el presupuesto de material el importe de una máquina para coser. Tan respetables corporaciones han tomado en cuenta el beneficio que reportará la instruccion de las jóvenes en el manejo de tan necesario aparato, puesto que dentro de poco tiempo podrá contarse con un gran número de ellas dispuestas para presentar en el mercado los artículos de confeccion en las múltiples formas de este ramo, reemplazando al penoso trabajo manual con el facil y perfecto de la máquina.

Las máquinas de LA COMPAÑIA FABRIL “SINGER”

han sido adoptadas para los trabajos oficiales, como construccion de uniformes, etc., por los gobiernos de Inglaterra, Francia, Rusia, Estados Unidos y otros países.

VÉNDENSE Á PLAZOS desde 10 REALES semanales.

sin entrada ni aumento alguno en los precios.

10 POR 100 AL CONTADO.

Máquinas para familia é industriales y para toda clase de costura.

Pídanse Catálogos ilustrados, con listas de precios y las condiciones de venta á plazos, en el

Depósito de esta provincia ORENSE, PAZ, 30, ORENSE,

ORENSE: IMP. DE J. M. RAMOS.